



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente acción de tutela que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 11 de Marzo de 2024 y fue recibida por este Juzgado el mismo día, correspondiéndole como número de radicación 080013105011202400049000. Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de Marzo de 2024.


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO
SECRETARIA

PROCESO	TUTELA
RADICADO	08001310501120240005700
ACCIONANTE	CAROLINA CONTRERAS SANGUINO
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS-DIAN UNIVERSIDAD ÁREA ANDINA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, Doce (12) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Nos ha correspondido por reparto efectuado por la oficina judicial de Barranquilla la presente acción de tutela instaurada por la señora **CAROLINA CONTRERAS SANGUINO**, actuando por medio de nombre propio, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS-DIAN** y la **UNIVERSIDAD ÁREA ANDINA** correspondiéndole como número de radicación **08001310501120240005700**.

Examinado el expediente y el escrito aclaratorio presentado por el apoderado judicial de la accionante, se precisa que, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, este despacho, admitirá la acción de tutela presentada, se ordenará notificar a la entidad para que informe a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

Así mismo, de una breve lectura de los hechos esbozados por el accionante este Despacho llega a la conclusión que se hace necesario **ORDENARÁ** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS-DIAN** y la **UNIVERSIDAD ÁREA ANDINA** notificar a todos los participantes que están en la lista en la que aparece la accionante la admisión de la presente acción de tutela, y que acredite dicho cumplimiento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta providencia.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la **ACCION DE TUTELA** instaurada por la señora **CAROLINA CONTRERAS SANGUINO**, actuando por medio de nombre propio, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS-DIAN** y la **UNIVERSIDAD ÁREA ANDINA**

SEGUNDO: ORDENARÁ a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS-DIAN** y la **UNIVERSIDAD ÁREA ANDINA** notificar a todos los participantes que están en la lista en la que aparece la accionante la admisión de la presente acción de tutela y que acredite dicho cumplimiento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR a la accionada mediante sus representantes legales, o quien haga sus veces, para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Acción de tutela, informen a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ
T 08001310501120240005700